

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Ntra. Sra. de los Angeles, y San Esteban P. y Dr.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de Sta. Isabel; se reserva á las 7 y 1/2.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Londres 9 de Julio.

La gaceta del Sabado por la noche contiene los partes siguientes de Sir Hudson Lowe gobernador de Santa Elena, á lord Bathurst; su fecha es la de 6 de Mayo de 1821 y su contenido el que sigue.

«Milord, creo de mi deber noticiar á V. S. que Napoleon Bonaparte ha muerto cerca de las 6 menos 10 minutos de la tarde el 5 del corriente, despues de una enfermedad que le habia obligado á guardar cama desde el 17 de marzo último.

Desde el principio de su enfermedad, es decir, desde el 17 hasta el 31 de Marzo, ha sido asistido por su propio médico el profesor Antommarchi solamente; en los últimos dias, es decir, desde el 1.º de Abril al 3 de Mayo le ha visitado diariamente el doctor Arnott del regimiento 20 de S. M., en union con el profesor Antommarchi.

El doctor Shortt primer médico y el doctor Mitchell de las fuerzas navales del apostadero, cuyos conocimientos se habian ofrecido igualmente que los de los demas médicos de la isla fueron llamados á junta el 3 de Mayo por el profesor Antommarchi, pero no se les convidó á ver el enfermo.

El doctor Arnott estaba á su lado al tiempo de su muerte y le vió dar el último suspiro. El capitán Crokat, oficial de servicio, y los doctores Shortt y Mitchell vieron su cuerpo inmediatamente despues. El doctor Arnott permaneció al lado del cuerpo toda la noche.

Por la mañana temprano cerca de las 7, me trasladé al aposento donde se hallaba el cadáver, acompañado del contra almirante Lambert, comandante en jefe del apostadero, el marques de Montchenu comisario de S. M. el Rey de Francia, y encargado de las mismas funciones por parte de S. M. el Emperador de Austria, el brigadier general Coffin, segundo comandante de las tropas, Thomas L. Brooke y Thomas Greentree caballerizos, miembros del consejo del gobierno de la isla, y los capitanes Brown, Hendry y Marryal de la real marina.

Despues de haber visto la persona de Na-

oleon Buonaparte que tenia la cara descubierta nos retiramos.

Se permitió despues con el consentimiento de las personas que componian la familia de Buonaparte, á los oficiales de tierra y de mar que lo deseaban, á los oficiales y emplados civiles de la ilustre compañía de la India, y á otros muchos individuos residentes en este punto, entrar en el aposento donde se hallaba el cuerpo y verle.

Hoy á las dos se abrió el cuerpo á presencia de los médicos siguientes: doctor Shortt, doctor Arnott, doctor Burton del regimiento 66 de S. M., y Mathew Livingstone médico de la compañía de la India.

El profesor Antommarchi asistia á la disecion, el general Bertrand y el conde Montholon la presenciaban.

Despues de haber examinado con cuidado las diferentes partes interiores del cuerpo, todos los médicos presentes fueron de la misma opinion acerca de su estado, segun consta de la declaracion que acompaño.

Haré que su cuerpo se entierre con los honores debidos á un general de la mas alta clase. He entregado este parte al capitán Crokat del regimiento 20 de S. M. que estaba de servicio en el momento de la muerte, y se embarca en la goleta de S. M. el Heron, que el contra-almirante Lambert ha despachado de la escendra de su mando para llevar la noticia.

Tengo el honor de ser &c. Longwood 6 de Mayo de 1821. — H. Lowe, teniente general. — Al muy honorable conde Bathurst &c.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

El Sr. cardenal arzobispo de Toledo, acaba de dirigir una orden circular á los conventos de religiosos que quedan en su diócesis, sobre el modo de proceder á la eleccion de sus prelados locales y demas oficios de comunidad. Esta circular, en que el digno sucesor de los Eladios, Eugenios, Ildefonsos y Julianes, se muestra fiel imitador del zelo religioso y del espíritu de caridad que animaron á aquellos preciosos ornamentos de la iglesia española, es por otra parte un nuevo y solemne testimonio de la firme adhe-

sion de este esclarecido prelado al sistema constitucional, y de su cumplida obediencia à las leyes. La sujecion de los religiosos à los ordinarios, lejos de enervar la disciplina monástica, como pretenden los interesados en que continúase el despótismo gradual de la gerarquía regular, es el único medio para que estos institutos correspondan à su objeto; y si las reformas intentadas desde el siglo XVI, cuya inutilidad ha demostrado la esperiencia, se hubieran reducido à esta medida justa y canónica, no hubieran caido las órdenes religiosas en el estado à que las hemos visto reducidas. Penetrado de estos principios el arzobispo de Toledo, y conociendo por otra parte que la observancia de las reglas monásticas, y el buen orden y regularidad de las casas religiosas depende de la buena eleccion de superiores, ha cuidado de prescribir las reglas que le han parecido mas convenientes, para que se haga esta eleccion y la de los oficios mas importantes de cada comunidad, bajo un método uniforme, y con aquel espíritu de paz y de caridad que debe ser la divisa de los que se obligan à la observancia de los consejos evangélicos. Los obispos de las Españas que reconocen en su primado una honorífica preeminencia, autorizada constantemente por la disciplina de la iglesia española, conforme con la observada por todas las iglesias del mundo cristiano; que veuran en el actual arzobispo de Toledo las virtudes propias de su excelso ministerio y de su alta dignidad, no se desdenarán de tomarlo por modelo para la egecucion de las disposiciones prescritas en la ley de 25 de Octubre del año pasado. El que no imite la conducta franca, firme y prudente que tiene en este asunto el primer prelado de España.... digámoslo sin rodeos, ni cumple con los deberes de obispo ni con los de ciudadano; y si alguno quiere colorear su tortuoso proceder con vanos escrúpulos y sofisticas cabilaciones, le responderá cualquiera que tenga una mediana razon: ¿No puedes tú hacer lo que hace el arzobispo de Toledo! ¿Te tienes tú acaso por de mejor conciencia, y por mas celoso pastor que el que gobierna la primera iglesia de España....?

Las reglas, pues, que se establecen en la citada circular son las siguientes:

I. Que en todos los conventos en que se haya reunido el número de religiosos que respectivamente exige la ley, se proceda à la eleccion de prelados en el dia 8 de Agosto de este año. En Madrid se verificará en 1.º del mismo mes.

II. Tendrán voz activa en esta eleccion todos los ordenados *in sacris*, individuos de la misma comunidad, que se hallasen presentes. Los que estuviesen ausentes por no haberse verificado su reunion, ó por hallarse con licencia que pase de 20 dias fuera de su convento, se entenderá que han renunciado à la voz activa por esta vez; pero gozarán de la pasiva.

III. En el dia de la eleccion se celebrará misa del Espíritu Santo con asistencia de toda la comunidad, implorando su asistencia para ella.

IV. A cada individuo se darán cédulas con los nombres de todos los demas.

V. Se nombrará un presidente de capítulo y secretario.

VI. La regulacion é inspeccion de votos se hará segun los particulares estatutos de cada orden.

VII. Verificada la eleccion de prelado, se procederá à la de suplente para sus ausencias y enfermedades, y de dos interventores en las cuentas de comunidad, los cuales serán consultores en todos los casos en que la necesidad ó utilidad de la misma comunidad lo exija; y en cada religion estos conservarán los diversos nombres con que han sido titulados.

VII. Para el cuidado del aseo de la iglesia y sacristía se nombrará un sacristan, que al mismo tiempo será colector de misas de la comunidad, con obligacion de dar razon firmada semanalmente à la junta, compuesta del prelado y los dos religiosos interventores, de las misas que hayan entrado en la colecturía y sus respectivas limosnas. Para la debida formalidad habrá un libro de colecturía, en que los religiosos sienten las misas que celebren por cargos de ella. Los recibos y entradas de misas se firmarán por el mismo prelado y sacristan.

IX. Este religioso será al mismo tiempo confesor aprobado por Nos.

X. En los conventos de mayor número que el de 24 podrá nombrarse un religioso lego asistente.

XI. La comunidad se nombrará un procurador sacerdote ó lego, segun lo tuviese por mas conveniente, y segun fuese conforme à sus estatutos, y dándole un auxiliar si lo estimase útil.

XII. Este procurador será responsable por sí à cuentas de cargo y data en todas las semanas à la junta.

XIII. En cada comunidad se nombrarán dos penitenciarios si fuese del número de 12 hasta 24. En las comunidades en donde haya el número de 24 se nombrarán cuatro penitenciarios, que asistirán dentro de la iglesia al desempeño de este ministerio. Estos destinos serán egercidos por los que gocen exenciones adquiridas por su carrera literaria, ó por su edad, no estando imposibilitados. En las grandes poblaciones habrá seis u ocho.

XIV. En todas las comunidades se nombrarán anualmente por el prelado predicadores de suficiente instruccion, que desempeñen los cargos de comunidad relativamente à este objeto, procurando que estos nombramientos recaigan en los exentos que por su constitucion fisica tengan capacidad para egercerlos.

XV. Igualmente en toda comunidad se guardarán las exenciones que han venido guardándose por recompensa de carrera literaria y edad à los religiosos que la han obtenido, compatibilizando con todo su asistencia à los oficios divinos y actos de comunidad, cuando por hallarse empleados justamente otros religiosos no pudiese verificarse la reunion de la mayor parte de estos para el decoro y magestad del oficio divino. Las misas de hora en los dias festivos se repartirán por antigüedad, sin que haya escepcion alguna en esta observancia, no permitiéndose que en tales dias salgan los religiosos fuera del convento à celebrar misa, à escepcion de si fuese para pueblo en donde hubiese necesidad de sacerdote, ó aldea ó alquería.

XVI. En todos los dias festivos de doble mayor, segunda y primera clase, los exentos asistirán à la misa conventual y terciá, à primeras y segundas vísperas y maitines, celebrándose en estos dias por los exentos, segun viniese ob-

servándose por estatutos de cada orden ó comunidad.

XVII. En atención á las diferentes dudas que ocurren sobre las exenciones de todos aquellos, que habiendo principiado su carrera de lectura de filosofía ó teología, no la han concluido ni es posible que la concluyan por las variaciones que han sobrevenido, declaramos: que á todos los religiosos que llevasen seis años cumplidos de lectores de teología, podrán las comunidades acordarles, según su prudencia, las consideraciones que les parezca convenientes, consultándonos sobre ello.

XVIII. Los empleos de los religiosos legos serán señalados por los prelados, consultando á sus prendas y disposición física y moral.

XIX. Así las prelacías como los demas destinos durarán por tres años.

XX. De la acta de la elección se nos remitirá copia certificada por el presidente del capítulo y secretario, para que no habiendo inconveniente que resulte en nuestra secretaría de cámara para su ejercicio, podamos expedir el debido executur.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Por el Gobierno Político Superior de esta Provincia se ha circulado la orden siguiente.

«De cuantos beneficios podemos hacer las autoridades á los pueblos, aprovechando del regimen constitucional que tan directamente tiende á su mejoramiento y prosperidad, quizá ninguno puede esceder al fomento de la enseñanza primaria — Los adelantos hechos en ella proporcionan la facilidad de dar los primeros rudimentos gratuitamente con seguridad de aprovechamiento é inversión de poco tiempo. Estas y otras ventajas encierra el método de la enseñanza mutua, establecida en esta capital, que oportunamente se dará á conocer á la provincia, y que es hoy el fundamento mas sólido de la ilustración y la libertad del mundo. Para este método se emplean pizarras semejantes á la que acompaño á Vd., en las que se escribe con un lapis de la misma materia. Hasta ahora se reciben del extranjero, que se lleva por lo mismo parte notable de nuestro escaso numerario, cuando la península, tan favorecida de la naturaleza y Cataluña de tan vario y fecundo suelo, encierran sin duda este tesoro. Para hallar, pues, esta piedra en la provincia me dirijo á Vd. con la muestra que acompaño y unos apuntes que servirán al que se dedique á ello. — Escite Vd. el celo y los conocimientos de los naturales de ese partido y de aquellas personas que por su saber, afición ó patriotismo puedan contribuir al interesante fin de propagar la enseñanza de no enriquecer al extranjero, y quizá de aumentar los artículos de producción y riqueza de Cataluña con este nuevo y precioso: del resultado de las investigaciones me dará V. puntual aviso. — Dios guarde á Vd. muchos años. Barcelona 18 de julio de 1821. — Antonio Remon Zarco del Valle. — Al Alcalde primero constitucional de....»

La piedra pizarra se llama comunmente en catalan *Llecol* ó *Lliconera*; se encuentra en los parages húmedos y montuosos: su color en la cara ó superficie de la tierra es de un azul claro: quebradiza y á pedacitos en la misma superficie: cabando en donde se encuentran estos pedacitos del citado color, se halla mas fuerte y estensa, recia y delgada de la manera que se quiere: de las canteras debe sacarse con un yerro ancho y delgado que se introduzca entre las hojas de la misma piedra procurando primero sacar la tierra que la cubra, á fin de que no se rompa: sale desigual, pero frotando las piedras unas con otras se alizan y despues con una muela se pulen. — Las montañas de Capellades, Igualada, el Priorato, Estorri de Aneu, Gerona y Cerdeña española dan indicios de entrar la citada calidad de piedra. — Piedras de esta especie se emplean en algunos pueblos de la provincia para cubrir los tejados de las casas.

Y se hace saber al público de orden del señor Gefe político por si alguno que tenga noticia del parage donde se halla esta piedra, quiere cerciorarse ocultamente de sus caracteres pueda acudir al presbítero Don Joaquin Catalá, director de la enseñanza mutua, calle de Santo Domingo del Call, número diez.

AVISO.

Á Ignacia Alegret vecina de la presente ciudad consorte de Antonio Alegret sillero de enea de la misma, en el tiempo de su detención por el alcalde Constitucional primero de la ciudad de Mataró á los 19 de Julio del año próximo pasado, se le encontraron las prendas siguientes. — Primero una sabana de lienzo para catre usada — Un vestido de bombasí para mujer, usado — Un guardapiés de viones verdes de algodón, usados — Un guardapiés de viones de algodón usado carmesí y negro, usado — Unas basquiñes de escotin color negro, usadas — Un delantal de indiana Francia de varios colores — Una mantilla de baveta fina color de perla guarnecida con cinta eusatinada blanca, usada — Un delantal de percala azul, usado — Unas enaguas de tela guarnición, usados — Otros anaguas también de tela sin guarnición, usados — Un baquero de mosolina usado, tejido y guarnecido de encajes — Un chaleco de estambre de varios colores, usado — Otro chaleco de indiana de varios colores, usado — Otro chaleco de algodón de varios colores, usado — Otro chaleco de bombasí blanco, usado — Dos corbatas de gaza de hilo blancas, usadas — Otra corbata de seda verde, usada — Otra de musolina blanca, usada — Un pañuelo de musolina blanca con listas encarnadas, usado — Dos pañuelos de algodón uno blanco con listas azules, y otro con cuadros colorados y blancos, usados — Todo lo que se pone en noticia del público por medio de los Diarios de esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto por S. E. la sala criminal, y de orden del Magnífico señor don José Esteve juez de primera instancia de la misma y su partido, para que si alguno se reconoce con derecho á

reclamar el todo ó parte de ella, lo haga dentro el término de veinte días con las debidas justificaciones; con prevención que no presentándose dentro dicho término persona alguna, les parará perjuicio. Barcelona 26 de Mayo de 1821.

Juan Bautista Baladia, Escrivano.

VARIEDADES.

(Estracto del Espectador).

Si las cualidades esenciales de un guerrero son el valor, la sangre fría, la familiaridad con todos los peligros, el ojo de campaña, la habilidad de aprovecharse de todas las ventajas de su situación, y el tino de variar rápidamente sus operaciones todas las veces que se lo indiquen las diferentes circunstancias; si todas estas cualidades necesarias á todo militar exigen tal grado de eminencia en los gefes y generales que los mandan, ¿cuál debe ser su estudio, su instruccion y práctica en todos los ramos de la guerra? ¿Bastará el estudio particular del gabinete, y la lectura de los buenos libros aunque se emprenda con método y se digiera con el mayor fruto? No por cierto. El oficial general adornado de los conocimientos que su estudio particular le proporciona, tiene sin duda mucho terreno adelantado; mas sin haber visto campos de instruccion, sin haber manejado tropas por sí mismo, sin haber hecho su estudio en el terreno, en una palabra, sin la práctica del arte, se verá confuso, atado en sus operaciones: carecerá de tacto, de sagacidad, de tino, hasta que la esperiencia le haga desenrollar las ideas que ha adquirido y le muestre sus aplicaciones naturales.

Los pueblos de la antigüedad que mas se distinguieron por sus armas conocieron esta verdad tan importante y la aplicaron con ventaja. Sus tiempos de paz eran solo una preparacion de los de guerra. Su educacion, sus juegos, sus costumbres y hasta sus fiestas y solemnidades todo les recordaba los campos de batalla donde iban á adquirir otros tantos títulos de gloria. Fortificar los cuerpos contra la intemperie y las necesidades, acostumbrarlos á toda la fatiga, enseñarlos á proporcionarse por sí mismo todos los recursos, reunirlos en campos fuera de la molicie y vicios de las ciudades populosas, tales fueron las escuelas militares de los antiguos persas bajo Ciro, las de los griegos en sus tiempos de esplendor, las de los romanos cuando inspiraban respeto al Universo. Los ejércitos montados y disciplinados de esta suerte; los ejércitos animados del honor, entusiasmados por perpetuar las glorias de su patria, los ejércitos penetrados de la escelencia de su táctica, llenos de confianza en los generales que habian sido sus maestros, estos ejércitos eran invencibles.

El conocimiento de sus fuerzas no hacia calcular las del contrario. Los innumerables combatientes que seguian á Xerxes desaparecieron como el humo delante de un puñado de adversarios. Los cónsules romanos salian con menos de 50000 hombres á trastornar el Asia. Julio Cesar conquistó con cuatro legiones solamente las Galias, parte de la Germania y Gran-Bretaña.

Las naciones europeas que no son guerreras por institucion, que combaten por intereses que por la mayor parte no conciernen á la causa pública; las naciones europeas que casi tienen todas ellas unas mismas leyes, instituciones y costumbres, unas mismas armas, y una misma táctica, necesitan hacer mas combinaciones en sus guerras y especular con mayor interes los recursos del contrario. Cómo todas se observan mutuamente, como todos sus debates se reducen á negocios mercantiles, adquisiciones de pequeños territorios, disensiones y enlaces de familia; como el lujo, la molicie, las necesidades facticias, y los vicios que son sus resultados los obligan á hacer sus guerras de un modo ruinoso tanto para el vencido como para el vencedor; la mayor parte de ellas terminan de ordinario mas por cansancio de ambas partes é imposibilidad de continuarlas, que por haber llenado los objetos que se proponian. Se hace la paz, la mayor parte de las tropas que se levantaron durante la campaña, se licencian; el resto va á sus guarniciones, los generales pierden de vista los soldados, se olvida la guerra hasta que otra nueva guerra sobreviene; se vuelven á hacer alistamientos nuevos, se nombran nuevos generales que ni tienen confianza en las tropas que mandan por primera vez, ni la inspiran por la misma causa; en fin se tiene un ejército nuevo sin fuerza moral, incapaz de la menor empresa que salga del orden rutinario y que desapareceria como el humo, si por felicidad no tuviese á su frente otro ejército montado sobre iguales bases. Tal es el cuadro que han ofrecido todas las guerras de la Europa desde el renacimiento del arte, hasta que la revolucion de Francia produjo escenas militares de otra clase é hizo ver otras guerras, otros ejércitos y otros resultados. La caida de un coloso en genio y en poder restituyó las cosas sobre poco mas ó menos á su antiguo estado. Mas volvamos á mi objeto. (Se concluirá).

Embarcaciones entradas ayer.

Españoles.

De Cádiz, Algeciras, y Tarragona en 19 dias el laud Ntra. Sra. del Carmen de 16 toneladas su patron José Casals, con cacao, congrio y anchovas á varios.

De Cullera y Valencia en 8 dias el laud Sto. Cristo del Grao de 30 toneladas, su patron Manuel Iglesias, con arroz á varios.

De Motril y Cartagena en 9 dias el laud S. José de 21 toneladas su patron Carlos Tosca, con algodón, vino y pleyta á varios.

De Torreblanca en 2 dias el laud S. Antonio de 4 toneladas, su patron Francisco Carasona, con algarrobas de su cuenta.

Ingles.

De Bergen en 30 dias la Escuna Jessie Leith de 73 toneladas su capitan Jaime Douglas, con bacalao, y pezpalo y queso á la orden.

TEATRO.

Hoy la compañía española egecutará el drama en dos actos: La prueba Caprichosa: despues una pieza en un acto, titulada; el Sueño, el baile ingles y un divertido saynete.

A las siete y media.